

Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL

-2015-GORE-ICA/ORA

Ica, 0 2 JUN. 2015

000078

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 0073-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 28 de mayo del 2015 se resuelve aceptar la renuncia al cargo de Director de la Oficina de Tesorería presentada por el CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, agradeciéndole los servicios prestados a la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE-ICA/PR de fecha 10 de febrero del presente año el Presidente Regional delega funciones en materia de Recursos Humanos, disponiendo en el artículo 6º inciso f) que el Director de la Oficina Regional de Administración se encuentra facultado para designar los cargos de confianza con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales, los Gerentes Sub Regionales y los Directores Regionales, no encontrándose en dicha excepción el presente cargo a designar;

Que, debido a la necesidad del servicio institucional se ha dispuesto dejar sin efecto la resolución que se menciona en el primer considerando, debiendo el CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas retomar las funciones de Director de la Oficina de Tesorería;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0052-2015-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional Nº 0073-2015-GORE-ICA/ORA de fecha 28 de mayo del 2015, debiendo el CPC. VÍCTOR HUGO JANAMPA ROJAS retomar las funciones de Director de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ABOS. RICARDO F RAMIREZ MORENO